

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**COSLADA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos y Hacienda del Ayuntamiento de Coslada, firmado el 21 de julio de 2026, se resuelve:

Primero.—Acumular al proceso selectivo convocado al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2025 para la provisión de plazas de Director/a Deportivo/a del Ayuntamiento de Coslada (Personal Laboral, Grupo A1), la plaza vacante de idéntica naturaleza autorizada en la Oferta de Empleo Público de 2026, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 15 de julio de 2026. El proceso pasa a tener por objeto la provisión conjunta de un total de tres (3) plazas de Director/a Deportivo/a (Personal Laboral, Grupo A1).

Segundo.—Retrotraer las actuaciones administrativas del proceso selectivo al momento inmediatamente anterior a la resolución definitiva de admitidos y excluidos, dejando sin efectos los plazos de subsanación abiertos por el decreto n.º 2026/2667 de 22 de junio de 2026.

Tercero.—Declarar la conservación de todas las solicitudes de participación y abonos de tasas de examen presentados válidamente por los aspirantes durante el plazo original del proceso de la OEP 2025, los cuales se integrarán de manera directa en el expediente unificado sin necesidad de realizar una nueva presentación o trámite adicional.

Cuarto.—Abrir un nuevo plazo unificado de presentación de instancias de veinte (20) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto del presente acuerdo de modificación y acumulación en el “Boletín Oficial del Estado”, tanto para la incorporación de nuevos/as aspirantes como para que los dos (2) aspirantes provisionalmente excluidos en el trámite anterior puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión. A tal efecto, se habilitará técnicamente de nuevo la pasarela de inscripción en la plataforma digital convoca.

Quinto.—Ordenar la publicación íntegra de la presente resolución de modificación de bases por acumulación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), procediendo seguidamente a la remisión del correspondiente anuncio extractado al “Boletín Oficial del Estado” (“Boletín Oficial del Estado”).

Sexto.—Publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coslada y sede electrónica del Ayuntamiento de Coslada, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Coslada, a 28 de julio de 2026.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Hacienda, Juan León López Alarcón.

(01/12.788/26)

